

ACUERDO DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN BRONQUIAL PERIFÉRICA (PLANIFICADOR 3D + EBUS RADIAL) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP)

EXPEDIENTE PASS 78/2026

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, en virtud del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

Así, vista la Memoria Justificativa emitida por la Directora Económico Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de navegación bronquial periférica (planificador 3D + EBUS radial) del Hospital General del Hospital Universitario Virgen de Valme de Sevilla, adecuado para la correcta actividad asistencial de dicho Hospital.

Dicho sistema de navegación bronquial periférica está compuesto por:

- Sistema informático de planificación bronquial tridimensional.
- Sistema de ecobroncoscopia radial (EBUS radial).

El equipamiento se destinará al Servicio de Neumología del Hospital Universitario Virgen de Valme de Sevilla.

El procedimiento de adjudicación será el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Supersimplificado), de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios AUTOMÁTICOS de adjudicación, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Se hace constar expresamente que en la Memoria Justificativa del expediente se justifican adecuadamente las diferentes cuestiones previstas en el art. 116.1 y 116.4 de la LCSP.

A razón de todo lo anterior, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económica Administrativa y de la Central Provincial de Compras de Sevilla, según la citada Memoria Justificativa y las prescripciones técnicas que la acompañan, y constatada que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Central Provincial de Compras tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir dichas necesidades, esta Dirección Gerencia deja constancia de ello, y en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 02-02-2022).

RESUELVE

Primero. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de navegación bronquial periférica (planificador 3D + EBUS radial, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado).

Segundo. - El presupuesto máximo del contrato es de 55.890,00 €, IVA excluido (67.626,90 € IVA incluido), para un plazo de ejecución del contrato de suministro de 3 meses, desde la fecha de aceptación de la resolución de adjudicación.

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		14/03/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAGKV4HNVJ9VAEHNYW9CKUWNGUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, declarar la improcedencia de la revisión de precios durante el período de vigencia del contrato.

Cuarto. - Señalar como base del expediente administrativo, las prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación objeto del contrato, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		14/03/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAGKV4HNVJ9VAEHNYW9CKUWNGUJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	